



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 25/26

**CENTRO: EOI ALCALÁ DE
HENARES**

CÓDIGO: 28042711

DAT ESTE



1. Índice

Tabla de contenido

1. Índice	2
2. Introducción	3
3. Marco legal.	3
4. Identidad del Centro y análisis situacional.	5
5. Enseñanzas y modalidades que se ofertan.	6
6. Valores, objetivos y prioridades de actuación del Centro.	7
7. Organización general del Centro.	8
8. Seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	10
9. Plan de convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares	12
10. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.	12
11. Relaciones previstas con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de los fines establecidos por el Centro.	13



2. Introducción

Las enseñanzas de idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas forman parte de las enseñanzas de Régimen Especial y tienen como objeto dar respuesta a la creciente necesidad y demanda social de aprender idiomas en un mundo en el que el conocimiento y dominio de lenguas extranjeras es esencial para la movilidad ciudadana y para la promoción profesional y personal. Conscientes de nuestra responsabilidad como docentes, el proyecto educativo de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares recoge las características del centro y de sus enseñanzas y establece los objetivos, coherentes con la normativa y el contexto, que este Centro se propone alcanzar. Pretendemos ofrecer una enseñanza eminentemente práctica a través de una metodología activa, comunicativa y participativa que responda a las necesidades de nuestro alumnado y aproveche los medios y recursos a nuestro alcance para motivarles y facilitar el aprendizaje y la autonomía de estudio.

3. Marco legal.

- Constitución Española.
- Leyes Orgánicas:
 - o La LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - o La LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006.
- Decretos y Órdenes:
 - o Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado



C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

- o Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.
 - o Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
 - o Órdenes 2414/2019 y 2475/2021, por las que se regulan la evaluación y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.
 - o Orden 2045/2022, por la que se regula el acceso, la organización de los cursos, los proyectos educativos de innovación y de experimentación y la matrícula de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones:
 - o Instrucciones del 29.09.2021 del Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se concretan determinados



procedimientos y documentos relacionados con la matrícula en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.

- o Instrucciones anuales de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.
- o Instrucciones anuales de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la organización de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 del programa That's English! en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

4. Identidad del Centro y análisis situacional.

La Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares fue creada en 1991, inicialmente sólo con la enseñanza de los idiomas alemán, francés e inglés y, posteriormente, vio ampliada su oferta educativa a español para extranjeros e italiano. En el curso 21/22 hemos añadido el idioma portugués y en el curso 23/24 el idioma japonés. Somos un centro oficial y público de enseñanza de idiomas dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con vocación de servicio a la sociedad alcalaína, en particular, y a los municipios del entorno en general.

Desde 1994 estamos en la C/. Daoíz y Velarde, 30, en una ubicación próxima a la estación de Renfe, a la parada de la línea 223 (Alcalá-Madrid) y de las paradas de varias líneas interurbanas (Camarma, Daganzo, Ajalvir) y urbanas (líneas 2, 5, 7, 8, 10 y 11). Desde el curso 21/22 disponemos de un segundo edificio (el nº 28) y entre ambos edificios disponemos de 24 aulas para la docencia directa (más dos para grupos reducidos), un salón de actos



con escenario, una mediateca dotada de un fondo aproximado de 4100 ejemplares, sala de profesores, departamentos didácticos y despachos. Nos es imposible dar un préstamo de libros, como veníamos haciendo en el pasado, dado que no tenemos horario disponible entre el profesorado.

Nuestro planteamiento educativo primordial es posibilitar a cualquier ciudadano mayor de 14 años el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje de idiomas a lo largo de toda la vida, potenciar el plurilingüismo y la comprensión y consideración por la diversidad cultural, respetando *el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales* (LOE, art. 121, 2.).

5. Enseñanzas y modalidades que se ofertan.

En la actualidad tenemos autorización para impartir los siguientes grupos:

- niveles básicos A1, A2.1 y A2.2 de Japonés
- niveles básicos A1 y A2 e intermedios B1 y B2.1 de Español
- niveles básico A1/2 e intermedios B1, B2.1 y B2.2 de Portugués
- niveles básicos A1* y A2*, intermedios B1, B2.1 y B2.2 y avanzado C1 de Alemán
- niveles básicos A1* y A2* e intermedios B1, B2.1 y B2.2 de Italiano
- niveles básicos A1* y A2*, intermedios B1, B2.1 y B2.2 y avanzado C1 de Francés
- niveles básicos A1* y A2*, intermedios B1*, B2.1* y B2.2* y avanzados C1*, C2.1 y C2.2 de Inglés, con varios grupos semipresenciales a partir del nivel B2.1.
- grupos de la modalidad de inglés a distancia (de los niveles A2, B1, B2 y C1).

* Estos niveles se ofertan también en horario diurno.

A esta oferta de enseñanza oficial hay que añadir la de matrícula libre de certificación para mayo/junio en los idiomas y niveles de certificado que la



Escuela oferta en la modalidad oficial. En el caso de Inglés viene siendo habitual además la celebración de una convocatoria libre de C1 en el mes de febrero.

6. Valores, objetivos y prioridades de actuación del Centro.

- El Centro se propone contribuir con todos sus recursos a que los alumnos desarrollen los contenidos y alcancen los objetivos generales y específicos previstos en las programaciones didácticas de los departamentos y conforme a la normativa en vigor.
- Como centro de enseñanza que se dirige mayoritariamente a personas adultas deseamos contribuir a la formación permanente e integral de las personas, no sólo en conocimientos, sino también en procedimientos y actitudes y, en la medida de nuestras posibilidades en el marco de nuestras clases, en competencias digitales.
- Velar por que todos los miembros de la comunidad educativa del Centro disfruten de sus derechos y libertades y a la vez cumplan con sus deberes como alumnos, profesores, trabajadores y compañeros, con el fin de mantener la buena convivencia.
- Velar por que los alumnos sean evaluados justa y equitativamente y de acuerdo con criterios objetivos y ajustados a la normativa vigente.
- Fomentar entre el alumnado, y también fuera del Centro, la curiosidad, el conocimiento y el respeto por otras lenguas y culturas. Con este fin, el centro usará todas las herramientas a su alcance, dentro y fuera del aula, como pueden ser la web, el blog Erasmus y las RR.SS.
- Contribuir a la integración de los alumnos de origen extranjero que llegan al Centro.
- Mantener informados a los alumnos de todo cuanto les atañe como tales e informar también a los ciudadanos fuera del Centro de los asuntos más relevantes que les incumban como potenciales o futuros alumnos. Para ello, seguiremos mejorando nuestra página Web y usando las RR.SS., además de fomentar entre nuestros alumnos



oficiales el uso de la aplicación informática Raíces que les permite acceder a sus datos académicos, consultar calificaciones y reservar plaza para el siguiente curso.

- Impulsar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de las lenguas extranjeras y en la formación del profesorado.
- Trabajar para que el interés por nuestras enseñanzas y la consiguiente demanda por estudiar en nuestro centro permitan consolidar las enseñanzas que ofertamos actualmente y ampliar las plantillas, con el fin de ofertar más niveles.
- Nos gustaría volver a poner a disposición del alumnado el aula de autoaprendizaje con puestos de lectura, de audio-vídeo y de informática y fomentar el uso de la misma mediante visitas guiadas, difusión de una guía, inclusión del catálogo en la página web del centro, actividades de lectura, charlas, etc., involucrando a todo el claustro en su dinamización. Pero necesitaríamos a un bibliotecario/a o profesor/a responsable (con reducción horaria) y un profesorado que dispusiera de horas libres que permitieran abrirla en un horario sensato y dar todos estos servicios.
- Fomentar el trabajo en equipo en todos los estamentos del Centro y lograr una comunicación y coordinación satisfactorias de los distintos equipos docentes y no docentes y órganos de gobierno.
- Mantener una buena comunicación y coordinación con el SIE y la Administración educativa en general.
- Colaborar con otras instituciones o entidades que trabajen en el ámbito de los idiomas y/o la educación en general.
- Ayudar al alumnado en el uso de las nuevas tecnologías (trámites administrativos, aulas virtuales, etc.) con video-tutoriales.

7. Organización general del Centro.

Se orientará, principalmente, a la consecución de los fines establecidos en el Capítulo I, Artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de



mayo, de Educación, destacando:

“f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, ...

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”

La estructura organizativa del Centro es:

- Órganos de gobierno
 - o Unipersonales: Director, Vicedirectora, Jefa de Estudios y Secretario académico.
 - o Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
- Órganos de coordinación docente
 - o Departamentos: Jefa de Departamento y, en su caso, Coordinador/a.
 - o Junta de Jefes de Departamento: Director, Jefa de Estudios,



Jefes de Departamento y Coordinadores.

- Coordinadores
 - o Coordinador de Idioma (inexistente actualmente).
 - o Coordinadora TIC.
 - o Coordinadora de Programas Europeos.
 - o Coordinador de Bienestar y Protección.
- Personal de Administración y Servicios
 - o Personal de administración: auxiliares administrativos.
 - o Personal de servicios: auxiliares de control e información y auxiliares de servicio.
- Servicios educativos: enseñanza oficial y certificación por libre de los idiomas: alemán, español para extranjeros, francés, inglés (en modalidad presencial y semipresencial), italiano, japonés y portugués; enseñanza a distancia de inglés (That's English) y cursos específicos o de innovación (previa aprobación por la Consejería).
- Órganos de participación de la Comunidad Escolar
 - o Delegados de clase.
 - o Junta de delegados: todos los delegados de los diferentes grupos.

8. Seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los conocimientos de los alumnos se evaluarán mediante: pruebas de clasificación, inicial/de diagnóstico, de progreso, final ordinaria de aprovechamiento, extraordinaria de aprovechamiento y de dominio, denominada prueba de certificación.

La **prueba de clasificación** va dirigida a alumnos de nuevo ingreso que ya tienen conocimientos del idioma y su objetivo es clasificarlos en el curso



adecuado a su nivel.

A principio del curso académico se realizará una **evaluación de diagnóstico** que permitirá verificar el nivel de conocimientos del que parten los alumnos oficiales. La evaluación inicial tendrá carácter orientativo e informativo.

La **evaluación de progreso** a lo largo del curso servirá para comprobar la adquisición de los conocimientos, contenidos, destrezas, etc. y el avance del alumno. El alumno tendrá puntual información sobre los resultados obtenidos en dichas pruebas. En todos los cursos se podrá promocionar con una evaluación continua/de progreso positiva, ya que, por decisión de la Junta de Jefes de Departamento, los resultados de la evaluación continua/de progreso, se equiparan a la **evaluación final de aprovechamiento**, tal como contempla nuestra normativa.

En aquellas actividades de lengua en las que el alumno/a no alcance la calificación de Apto, este dispondrá de la **convocatoria extraordinaria de aprovechamiento** para intentar superarla y así promocionar al siguiente curso.

Para la obtención de los certificados (Certificado de Nivel Básico A2, de Nivel Intermedio B1, de Nivel Intermedio B2, de Nivel Avanzado C1 y de Nivel Avanzado C2) se deberá superar una prueba de certificación.

Las pruebas de certificación medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua dentro de las cinco actividades de lengua (cuatro, en A2) y según cada nivel. Los alumnos disponen de una convocatoria única para obtener el certificado, debiendo obtener al menos un 5 en cada actividad de lengua y además un 6,5 de calificación global media.

Se informará de los resultados académicos obtenidos en las pruebas de promoción o certificación de la convocatoria ordinaria y extraordinaria a



través de la herramienta informática Raíces. Los resultados especificarán las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades de lengua.

9. Plan de convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares

Se adjunta actualizado.

10. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Utilizaremos las fechas disponibles para dedicarnos a la elaboración de la Programación General Anual (al comienzo del curso) y de la Memoria Anual (al final del curso).

La Programación General Anual debe tomar como punto de partida el análisis de la Memoria Anual del curso anterior, para que sirva de revisión de los objetivos planteados.

Conjuntamente con la Junta de Jefes de Departamento se elaborará un calendario de actuaciones para coordinar los aspectos de tipo académico y docente que lo requieran.

En las reuniones de Departamento se revisará periódicamente la programación didáctica, para aplicar, si fuera necesario, medidas correctoras y/o de ajuste, así como promover la investigación educativa y el perfeccionamiento de todos sus miembros.

A través de la nota de inicio de curso de Jefatura de Estudios se informará al alumnado de todas las cuestiones de tipo académico, organizativo y administrativo que le afecten.



Además, con ayuda de la página Web del Centro, las redes sociales, Raíces y los tablones de anuncio se procura mantener una comunicación actualizada acerca de fechas de matriculación, programación, convocatorias, etc.

11. Relaciones previstas con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de los fines establecidos por el Centro.

Nuestra Escuela colabora con las siguientes instituciones y entidades:

La Universidad de Alcalá de Henares:

Reconocimiento de nuestros títulos por la universidad a través de créditos de libre configuración.

Acuerdo con la Biblioteca Universitaria: Nuestros alumnos pueden con el carnet de la EOI consultar y prestar en la Biblioteca Cervantina y realizar préstamo domiciliario de los fondos del British Council.

La Consejería de Educación:

Servicio de Inspección Educativa.

Unidad de Programas Educativos de la DAT, Asesora de Programas Europeos y de Idiomas.

UT de Enseñanzas de Régimen Especial y UT de Ordenación Académica de la DG de Secundaria.

CTIF e Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. Centro de Formación para Intercambios Internacionales.

Otras entidades:

Colaboración con el Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE), con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con las embajadas y los institutos culturales de los idiomas que se imparten. Relaciones con otras EEOOI. Transeduca. Recursos Educativos. Editoriales de diferentes idiomas. Cineclub del Teatro Salón Cervantes. Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares. Conservatorio Profesional de Alcalá de Henares, impartiendo Alemán,



Francés, Inglés e Italiano aplicado al Canto. Sección Lingüística de Alemán del IES Complutense. Otros centros de Secundaria (para visitas de profesores invitados nuestros, 4º ESO+Empresa, cualquier colaboración beneficiosa para uno u otro centro). Centros socios de nuestras movilidades en Francia, Alemania, Italia, Noruega y Finlandia. Banco de Alimentos. Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas y Cruz Roja.

En Alcalá de H., a 20 de octubre de 2025

Firmado por ***5853**
ANTONIO JOSÉ FERNANDEZ (R:
****8038*) el día
20/10/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Antonio J. Fernández Arias
Director
Presidente del Consejo Escolar